

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 109

Fecha Estado: 06/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120180035100	Ejecutivo	MARIA SULMA RENGIFO PEREA	BERNARDO BURITICA MENA	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de la partes respuesta dada por COLPENSIONES mediante la que indican que para la nómina de julio se aplicó la novedad de cancelación del embargo aplicado a la mesada pensional del demandado. El auto se publicará a través der los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120180063900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	VIANEY CAMILO ROMERO CORREA	NATALIA ANDREA GIRALDO GUISAO	El Despacho Resuelve: Se rechaza solicitud de particion adicional, se acepta la revocatoria de poder. auto visible en estados del 6 de julio de 2023. j.g.g	05/07/2023		
05088311000120210032300	Ejecutivo	INGRID MAYERLI LOPEZ ARIAS	CARLOS ANDRES MONTOYA LONDOÑO	Auto que fija fecha audiencia Se fija el día 26 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia. Se decretan pruebas. Dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual. No se accede a la entrega de titulos a la demandante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220016900	Verbal	LUIS FERNANDA RUIZ GIRALDO	LEONARDO ANDRES GOMEZ ROJAS	El Despacho Resuelve: Se acepta renuncia presentada por el apoderado del demandado Dr. GONZALO ADOLFO GARCIA CHIGUA. Se aceptan excusas por la inasistencia del demandado y el apoderado a la audiencia que fuera llevada a cabo con antelación. Se concede amparo de pobreza al demandado y se le designa como apoderado al Dr. JULIAN FIOVANNI RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien se localiza en la Cra. 52 Nro. 50 a 29 Bello, celular 3016263604, correo electrónico abogadojuliangiovanni@gmail.com. Se anexa al expediente documentación aportada por la demandante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120220017800	Ejecutivo	ADRIANA MARCELA TAMAYO URIBE	MIGUEL OSVALDO CALDERON TABORDA	El Despacho Resuelve: Previo a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, se requiere al apoderado a fin de que manifieste al despacho hasta cuando queda saldada la obligación demandada. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120220048900	Verbal	MAURICIO VELASQUEZ VELASQUEZ	LUZ MARINA ZAPATA ZULUAGA	Auto que pone en conocimiento se pone en conocimiento respuesta y se requiere apoderado. auto visible en estados del 6 de julio de 2023.. j.g.g.	05/07/2023		
05088311000120220061600	Ejecutivo	ERICA JOHANA LAYO NARVAES	WALTER ORLANDO SALAZAR MONTOYA	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento respuestas dadas por TRANSUNION-CIFIN, FENALCO ANTIOQUIA - PROCREDITO y DATACREDITO. No se acepta notificación realizada al demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120220074900	Ejecutivo	MARIA VICTORIA MEJIA ARIAS	WILLIAM DE JESUS NARANJO CASTRILLON	El Despacho Resuelve: Se acepta sustitución de poder y se reconoce personería a la Dra. DANIELA HENAO RAMIREZ para seguir representando a la demandante. Se deja en conocimiento respuesta dada por la Fiduprevisora. Se deja saber que el proceso se encuentra pendiente de ser notificado al demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial, el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220075000	Ejecutivo	YENY PATRICIA FERRARO OSPINA	YERSON ALBERTO BENAVIDES CASTRILLON	Auto que libra mandamiento de pago Se libra mandamiento de pago y se decreta embargo. Los autos se publicarán a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	05/07/2023		
05088311000120220082900	Ejecutivo	LUISA FERNANDA HIGUITA	FRANCISCO ALBERTO CARO URREGO	Auto que acepta sustitución al poder Se acepta sustitución de poder y se reconoce personería a la estuidante de derecho NORA MARCELA RUA HERRERA para seguir representando a la demandante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120220087000	Ejecutivo	SHIRLES DEL CARMEN BERRIO GARCIA	RAFAEL MEZA CABARCAS	Auto que decreta embargo Se decreta el embargo del salario devengado por el ejecutado y en igual proporción sobre las primas. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120230001200	Jurisdicción Voluntaria	DONALDO LEANDRO CHAVERRA NORIEGA	OTROS	Auto que admite demanda Se admite la demanda y se reconoce personería la Dra. CLAUDIA YANETH HERNANDEZ HIGUITA para representar a la parte solicitante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	05/07/2023		
05088311000120230005100	Ejecutivo	MARTHA CECILIA GARCIA CHALARCA	HELDER ALONSO MONTOYA JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Se tiene notificado al demandado por conducta concluyente. Se reconoce personereía al Dr. WEIMAR OSWALDO OSPINA TAPIAS para representar al demandado. Se deja en conocimiento respuesta dada por SAVIA SALUD y NOTA DEVOLUTIVA DE LA OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 6 de julio de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-blllo/85)	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)